

NUMERO:

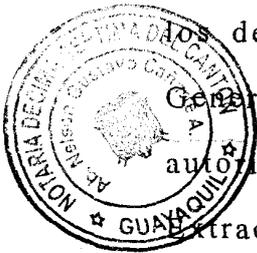
CESION DE PARTICI-
PACIONES SOCIALES DE LA
COMPañIA ASOCIACION
AGRICOLA ECUATORIANA,
ASAGRIEC C. LTDA., QUE
OTORGA LA COMPañIA
FUNES S.A. A FAVOR DEL
SEñOR RICARDO COLON
TORRES PESANTES.-----

CUANTIA: US\$ 0.04.-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día dieciocho de julio del año dos mil seis, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparecen: por una parte, el señor ORLANDO ALFREDO CANO PAZMIÑO, quien declara ser ecuatoriano, ejecutivo, de estado civil casado, por

los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía FUNES S.A., y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el día catorce de julio del año dos mil seis, conforme lo acredita con las copias del nombramiento y del acta que se acompañan para ser agregadas al final de esta matriz; y, por otra parte, el señor RICARDO COLON TORRES PESANTES, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Contador Público Autorizado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son


NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. CAÑARTE A.
NOTARIO



mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruídos en el objeto y resultados de esta escritura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, a la que proceden de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presentan la minuta del tenor siguiente:- **SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una en la cual conste la Cesión de Participaciones Sociales al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública las siguientes personas: Por una parte, la compañía FUNES S.A., debidamente representada por su Gerente General - Representante Legal, señor Orlando Cano Pazmiño, y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el día catorce de julio del año dos mil seis, a la cual en adelante se lo podrá denominar simplemente como la CEDENTE; y, por otra parte, el señor RICARDO COLON TORRES PESANTES, por sus propios derechos, al que se podrá denominar simplemente como el CESIONARIO. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Por Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, con fecha once de julio de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del mismo


NOTARIA
DECIMA SEPTIMA
ABOGADO
M. C. CANARTE A.
NOTARIO

cantón el día veintiuno de agosto del mismo año, se constituyó la compañía de Responsabilidad Limitada denominada ASOCIACION AGRICOLA ECUATORIANA, ASAGRIEC C. LTDA., con un capital social de ochocientos mil sucres. B) Mediante Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social celebrada ante el Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el día veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, la compañía ASOCIACION AGRICOLA ECUATORIANA, ASAGRIEC C. LTDA., aumentó su capital en la suma de dos millones de sucres. C) Actualmente, la totalidad del capital social de la compañía, que asciende a la suma de ochenta dólares de los Estados Unidos de América, se encuentra dividido en dos mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, participaciones estas que pertenecen en su totalidad a la Compañía FUNES S.A. D) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía ASOCIACION AGRICOLA ECUATORIANA, ASAGRIEC C. LTDA., que se llevó a cabo el día catorce de julio del dos mil seis, según consta de la copia del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios que se acompaña, autorizó a la única socia, compañía FUNES S.A., para que pueda



ceder, a favor del señor RICARDO COLON TORRES PESANTES, una participación social de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de las dos mil participaciones sociales que tiene la compañía FUNES S.A. en el capital social de la compañía ASOCIACION AGRICOLA ECUATORIANA, ASAGRIEC C. LTDA., dos mil participaciones éstas que representan la totalidad de las participaciones sociales que tiene en propiedad en el capital social de la referida compañía limitada, dando como consecuencia la admisión del nuevo socio, señor RICARDO COLON TORRES PESANTES, puesto que ésta no poseía, hasta ese momento, dicha calidad. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, y en virtud de la autorización concedida por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía ASOCIACION AGRICOLA ECUATORIANA, ASAGRIEC C. LTDA., según consta de la copia certificada del Acta que se incorpora al presente instrumento público, la CEDENTE, compañía FUNES S.A., declara que cede y transfiere, mediante este instrumento, por su valor nominal, una participación social de la totalidad de participaciones sociales que posee en mayor número la CEDENTE en el capital social de ASOCIACION AGRICOLA ECUATORIANA, ASAGRIEC C. LTDA, a favor del señor RICARDO COLON TORRES PESANTES, esto es, la participación social signada con el número dos mil,





de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; en virtud de lo cual y por esta cesión, el CESIONARIO, RICARDO COLON TORRES PESANTES, pasa a ser propietario único y exclusivo de la antedicha participación social en la cantidad expresada y, consecuentemente, propietario de una participación social en el capital social de la compañía ASOCIACION AGRICOLA ECUATORIANA, ASAGRIEC C. LTDA. **CUARTA: ACEPTACION.-** El señor RICARDO COLON TORRES PESANTES declara que acepta la presente cesión de una participación social de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, hecha a su favor, por convenir a sus legítimos intereses. **QUINTA: PRECIO.-** El precio de la participación cedida en virtud de este instrumento es de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 0,04), que la CEDENTE declara haber recibido, en efectivo, esto es, la suma de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de parte del CESIONARIO, sin tener que efectuar algún reclamo en lo posterior, ya que el precio se encuentra pagado en su totalidad. Por su parte, el CESIONARIO manifiesta que ha recibido, por parte de la CEDENTE, el certificado de aportación que contiene la participación cedida, por lo que tampoco tiene nada que reclamar en este sentido en lo posterior. La CEDENTE declara además que como consecuencia de la transferencia de la participación en cuestión, cede



Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del C.A. de Guayaquil

también a favor del CESIONARIO cualquier derecho que le corresponda o pudiera corresponderle, inclusive todo tipo de dividendo declarado en el pasado y que no hubiere percibido o retirado, o que por las utilidades en curso se declare con posteridad. **SEXTA: ENTREGA, ANULACIÓN Y EMISIÓN DE CERTIFICADO DE APORTACIÓN.-** La CEDENTE entrega al CESIONARIO, en este acto, el certificado de aportación respectivo que posee la socia FUNES S.A., para que se proceda a su anulación y posterior expedición del nuevo certificado a favor del señor RICARDO COLON TORRES PESANTES, y que contenga una participación transferida.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y validez de la presente escritura pública. Esta minuta está firmada por el **ABOGADO JUAN PABLO ESTRADA ZAPATIER**, con Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número diez mil novecientos setenta y nueve.- **HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.-** Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura el certificado exigido por la Ley de Compañías expedido por el Presidente y Gerente General de la compañía ASOCIACION AGRICOLA ECUATORIANA, ASAGRIEC C. LTDA.; el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la referida



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA ASOCIACION AGRICOLA ECUATORIANA, ASAGRIEC C. LTDA. -

En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de julio del año dos mil seis, en el local de la compañía ubicado en El Oro No. 905 y Seis de Marzo, a las 09h15, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía ASOCIACION AGRICOLA ECUATORIANA, ASAGRIEC C. LTDA., de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento diecinueve de la Ley de Compañías vigente que establece que es aplicable a esta clase de compañías lo prescrito en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.

Preside la sesión la Presidente de la compañía, señora Abogada Elsitá Huerta Almeida de Carrera, y se designa como Secretario ad-hoc de la Junta al Abogado Juan Pablo Estrada Zapatier.

La Presidente dispone que el Secretario ad-hoc cumpla con lo dispuesto en los artículos ocho y nueve del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, quien procede a dar lectura a la lista de asistentes. El Secretario ad-hoc forma el expediente del que habla el artículo veintisiete del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de asistentes y la constancia de las participaciones que representan, resultando que asiste la siguiente única socia:

La compañía FUNES S.A., debidamente representada por su Gerente General – Representante Legal, señor Orlando Alfredo Cano Pazmiño, compañía esta propietaria de dos mil (2.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

La socia asistente representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$80), dividido en dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Cada participación da derecho a un voto.

Conprobado el quórum de instalación, la socia acepta constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, dejando expresa constancia que para la celebración de esta Junta renuncia a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para tratar el siguiente único punto del orden del día:

Uno) Autorización a la socia, compañía FUNES S.A., para efectuar la cesión únicamente de una participación social, de las dos mil participaciones que tiene en el capital social de la compañía ASOCIACION AGRICOLA ECUATORIANA, ASAGRIEC C. LTDA., a favor del señor RICARDO COLÓN TORRES PESANTES y, consecuentemente, la admisión del nuevo socio.

La Presidente declara legal y formalmente instalada la Junta General Universal Extraordinaria de Socios y manifiesta que se debe proceder de inmediato a resolver sobre el único punto del orden del día.

Acto seguido toma la palabra la socia, compañía FUNES S.A., propietaria de 2.000 participaciones sociales, la cual, a través de su representante legal, señor Orlando Cano

Ab. Nelson *[Firma]* Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Pazmiño, manifiesta su expresa voluntad de transferir 1 participación, de la totalidad de las participaciones que tiene en el capital social de la compañía, a favor del señor Ricardo Torres Pesántes. La participación objeto de esta cesión se encuentra pagada en su totalidad y, como para la transferencia que ha resuelto hacer se requiere la autorización unánime de los socios de la compañía como lo exigen los Estatutos Sociales y la Ley sobre la materia, pone a consideración de la Junta esta particular, a fin de que se resuelva lo que fuere conveniente.

Luego de breves deliberaciones la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, resuelve, por unanimidad de votos, lo siguiente:

1.- AUTORIZAR A LA SOCIA, COMPAÑÍA FUNES S.A., PARA QUE PUEDA TRANSFERIR UNA PARTICIPACIÓN SOCIAL, DE LAS DOS MIL PARTICIPACIONES QUE POSEE EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ASOCIACION AGRICOLA ECUATORIANA, ASAGRIEC C. LTDA., A FAVOR DEL SEÑOR RICARDO COLÓN TORRES PESÁNTES. EN CONSECUENCIA, SE AUTORIZA LA ADMISIÓN DEL NUEVO SOCIO, RICARDO COLÓN TORRES PESANTES, POR CUANTO EL PRECITADO CESIONARIO ANTES DE AHORA NO TENÍA LA CALIDAD DE SOCIO.

2.- AUTORIZAR AL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ASOCIACION AGRICOLA ECUATORIANA, ASAGRIEC C. LTDA., PARA QUE OTORQUE LA CERTIFICACION QUE EXIGE LA LEY DE COMPAÑIAS Y LA LEGALIZACIÓN DE LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, LA MISMA QUE DEBERÁ CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA Y, EN CONSECUENCIA, SE ORDENA SE CONFIERA UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA PARA DICHOS FINES, DEBIENDO LLENARSE LOS DEMÁS REQUISITOS LEGALES.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta, hecho lo cual se reinstala la Junta con los asistentes iniciales y se da lectura al Acta, la misma que una vez leída por todos los asistentes, es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo cual se declara concluida la sesión a las once horas diez minutos del día de hoy. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, suscribe la presente Acta la socia concurrente a la sesión y que representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la sociedad. f) p. FUNES S.A., socia, Orlando Cano Pazmiño, Gerente General – Representante Legal; f) Ab. Elsit Huerta de Carrera, Presidente de la Junta; f) Ab. Juan Pablo Estrada Zapater, Secretario ad-hoc de la Junta.

CERTIFICO: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL, LA CUAL REPOSA EN LOS LIBROS DE LA COMPAÑÍA, A LOS QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.- LO CERTIFICO.-

Guayaquil, 14 de julio del 2006.



AB. JUAN PABLO ESTRADA Z.
Secretario ad-hoc de la Junta

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA FUNES S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de julio del dos mil seis, en las oficinas ubicadas en Los Ríos y 9 de Octubre, piso 3, de esta ciudad, a las 16H30, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía FUNES S.A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente.

Se designa como Presidente ad-hoc de la sesión al Abogado Guido Egúez Mora y actúa como Secretario de la misma, el Gerente General de la compañía, señor Orlando Cano Pazmiño.

El Presidente ad-hoc dispone que el Secretario cumpla con lo dispuesto en los artículos ocho y nueve del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, quien procede a dar lectura a la lista de asistentes. El Secretario forma el expediente del que habla el artículo veintisiete del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden, resultando que asiste el siguiente único accionista:

El señor ORLANDO ALFREDO CANO PAZMIÑO, por sus propios derechos, propietario de cinco mil (5.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

El accionista asistente representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 200), dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Cada acción da derecho a voto en proporción a su valor pagado.

Después de haberse comprobado el quórum de instalación, el accionista acepta constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas para tratar el siguiente único punto del orden del día:

PUNTO UNICO) AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, SEÑOR ORLANDO CANO PAZMIÑO, PARA QUE, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE ESTA, PUEDA REALIZAR TODAS LAS GESTIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA PERFECCIONAR LA CESIÓN DE UNA PARTICIPACIÓN SOCIAL, A FAVOR DEL SEÑOR RICARDO COLÓN TORRES PESANTES, DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE EN MAYOR NÚMERO TIENE LA COMPAÑÍA, EN PROPIEDAD, EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ASOCIACIÓN AGRÍCOLA ECUATORIANA, ASAGRIEC C. LTDA.

El Presidente ad-hoc declara legal y formalmente instalada la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas y manifiesta que se debe proceder de inmediato a resolver sobre el único punto del orden del día,

Ab. Nelson Gustavo Canarte
Notario XVII del Cantón Guayaquil

del cual los accionistas han sido debidamente informados con anterioridad.

Acto seguido, toma la palabra el accionista de la compañía, señor Orlando Cano Pazmiño, quien manifiesta a la Junta lo siguiente: "que en virtud de la autorización concedida a la compañía por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía limitada denominada Asociación Agrícola Ecuatoriana, Asagriec C. Ltda., celebrada el día 14 de julio del 2006, para poder efectuar la transferencia de una participación social, de la totalidad de participaciones sociales, que en mayor número tiene en propiedad la compañía, en el capital de la antes mencionada sociedad limitada, se hace indispensable que, luego de las negociaciones pertinentes, se resuelva sobre dicha transferencia a favor del señor Ricardo Colón Torres Pesántes".



Luego de breves deliberaciones, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:

AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, SEÑOR ORLANDO CANO PAZMIÑO, PARA QUE, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE ESTA, PUEDA REALIZAR TODAS LAS GESTIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA PERFECCIONAR LA CESIÓN DE UNA PARTICIPACIÓN SOCIAL, A FAVOR DEL SEÑOR RICARDO COLÓN TORRES PESÁNTES, DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE EN MAYOR NÚMERO TIENE LA COMPAÑÍA, EN PROPIEDAD, EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ASOCIACIÓN AGRÍCOLA ECUATORIANA, ASAGRIEC C. LTDA. EN CONSECUENCIA, QUEDA AUTORIZADO PARA SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIÓN PERTINENTE.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente ad-hoc concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta. Una vez elaborada la misma se reinstaló la sesión y se procedió a dar lectura del Acta, la cual una vez leída por todos los asistentes, la aprobaron por unanimidad de votos y sin modificaciones. Se deja constancia que la presente sesión se da por concluida a las 17H15 del día de hoy. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente, suscribe la presente Acta el accionista concurrente a la sesión y que representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la sociedad. f) Ab. Guido Egúez Mora, Presidente ad-hoc; f) Orlando Cano Pazmiño, Accionista - Secretario.

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE LA COMPAÑÍA AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.

Guayaquil, 14 de Julio del 2006.

ORLANDO CANO PAZMIÑO

Gerente General - Secretario

Guayaquil, 14 de julio del 2006.

CERTIFICACIÓN

Por medio del presente documento, en nuestras respectivas calidades de Presidente y Gerente General - Representantes Legales de la Compañía ASOCIACION AGRICOLA ECUATORIANA, ASAGRIEC C. LTDA., certificamos que la Junta General Universal Extraordinaria de la precitada sociedad, en sesión celebrada el día de hoy, con la concurrencia de la totalidad del capital social de la compañía, autorizó, por unanimidad de votos, a la socia compañía FUNES S.A., para que pueda ceder UNA (1) participación social, de las 2.000 participaciones sociales que tiene en el capital de la Sociedad, a favor del señor RICARDO COLÓN TORRES PESANTES.

p. ASOCIACION AGRICOLA ECUATORIANA, ASAGRIEC C. LTDA.


Elsie Huerta Almeida de Carrera
Presidente


Orlando Cano Pazmiño
Gerente General




Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario del Canton Guayaquil

FUNES S.A.

Guayaquil, 10 de Octubre de 1997

Sr.
Orlando Cano Pazmiño
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en informar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía "FUNES S.A." celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el lapso de cinco años que fija el Estatuto Social. Por tanto usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

FUNES S.A., se constituyó el 10 de junio de 1997 en la ciudad de Santa Elena, ante el Notario Unico del Cantón Ab. José Zambrano Salmon y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 10 de julio de 1.997

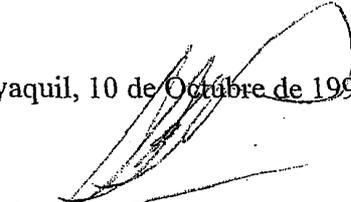
Particular que informo a usted para los fines de Ley.

Atentamente,

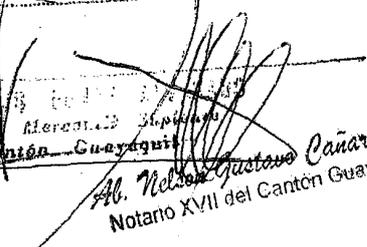

Patricia Quiroz Gonzáles
Secretaria Ad-hoc de la Junta
General de Accionistas

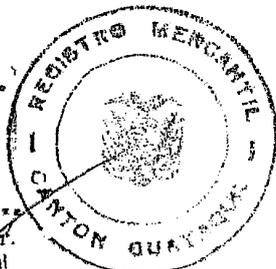
RAZON: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de FUNES S.A. hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

Guayaquil, 10 de Octubre de 1997.

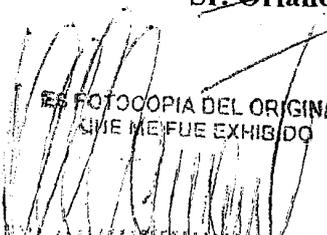

Sr. Orlando Cano Pazmiño

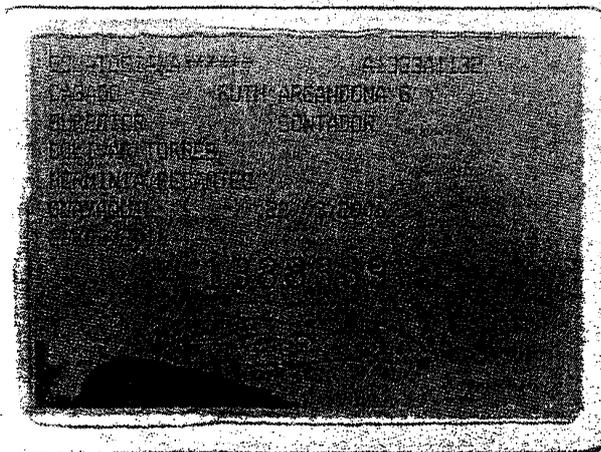
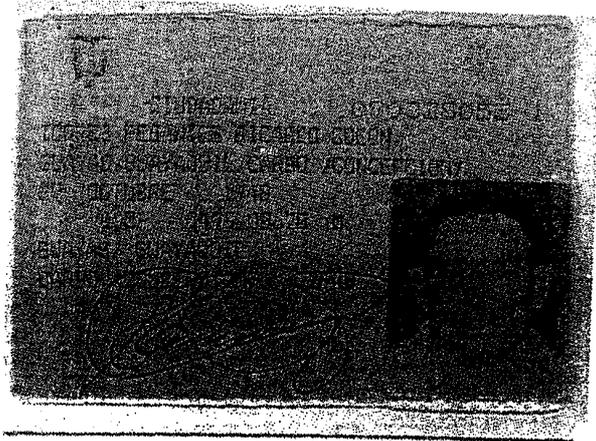
En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio (o) 66-673 Registro Mercantil No.
18.788 Repertorio No. 29279
Se archiven los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 13 de Octubre de 1.997


LEDO. GUSTAVO CAÑARTE A.
Registrador Mercantil y
del Cantón Guayaquil
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO


GUSTAVO CAÑARTE A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



[Handwritten scribble]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

134 - 0717 NUMERO 090388551 CEDULA

TORRES PESANTES RICARDO COLON
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYACIL
 CANTON

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSOS

CEDEULA DE CIUDADANIA 090744485-0

CANO PASTRINO ORLANDO ALFREDO

24 AÑOS 1.940

PICHINCHA/QUITO/SANTO DOMINGO

07-1-991-84794

PICHINCHA/QUITO

SANTO DOMINGO

COLOMBIA

ECUADORIANABRHHH V2443VA222

CANO SILVIA EGUEZ BARRA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ORLANDO CANO

CRISTINA PASTRINO

QUITO/QUITO/18-06-74

PARTE BIEN DE SU TITULAR

033851

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/OCT/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

23-0130 NUMERO 0907444850 CEDULA

CANO PASTRINO ORLANDO ALFREDO APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS GUAYAS

PROVINCIA TARDU

PARRQUIL

PRESENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

GUAYAS

PROVINCIA TARDU

PARRQUIL

PRESENTE DE LA JUNTA

Al. Nelson

Morán

compañía ASOCIACION AGRICOLA ECUATORIANA,
ASAGRIEC C. LTDA.; y, la copia certificada del
nombramiento del representante legal de la compañía
FUNES S.A.; y, el acta de Junta General Universal
Extraordinaria de Accionistas de la compañía FUNES
S.A.- Leída que fué esta escritura de principio a fin,
por mí, el Notario, en alta voz, a los comparecientes,
éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman,
ratifican y firman en unidad de acto conmigo.- DOY FE.

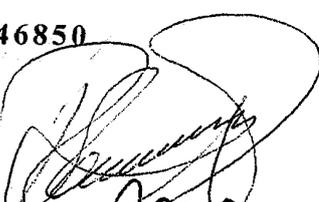
NOTARIA
DECIMA SEPTIMA
ABOGADO
G. CAÑARTE A.
NOTARIO


ORLANDO ALFREDO CANO PAZMIÑO

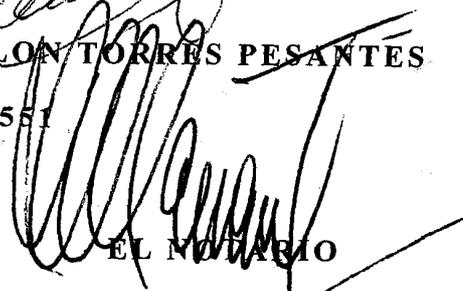
p. FUNES S.A.

RUC # 0991406646001

C.C. # 0907446850

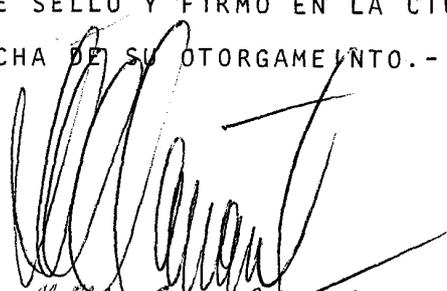

RICARDO COLON TORRES PESANTES

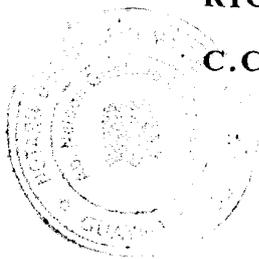
C.C. # 0903388551


EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO
TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL,
EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-


Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 34.690
FECHA DE REPERTORIO: 21/jul/2006
HORA DE REPERTORIO: 11:51

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veintiséis de Julio del dos mil seis, queda inscrita la presente escritura pública la misma que contiene la **Cesión de Participaciones**; mediante la cual la compañía **FUNES S.A.**, a través de su representante legal, el señor **ORLANDO ALFREDO CANO PAZMIÑO**, cede y transfiere **una participación** de cuatro centavos de dólar (\$0,04), a favor del señor **RICARDO COLON TORRES PESANTES**, y que posee dentro del capital social de la compañía **ASOCIACION AGRICOLA ECUATORIANA, ASAGRIEC C.LTDA.**, de fojas 77.173 a 77.188, Registro Mercantil número 14.311.-
2.- Se tomó nota de esta Cesión a fojas 33.586 y 67.311 del Registro Mercantil de 1.989 y 1.996, en su orden; al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 34690
LEGAL: Mónica Alcivar
AMANUESE: Angel Neira Burgos
ANOTACION RAZON: Laura Ulloa

NU

REVISADO POR:



Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL

Day fe, que to.

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía ASOCIACIÓN AGRÍCOLA ECUATORIANA, ASAGRIEC C. LTDA., celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONÍ LEDESMA, con fecha once de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede.- Guayaquil, veintiséis de Julio del año dos mil seis.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



DO. AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, República del Ecuador, de acuerdo con la facultad que me concede el Num 5 de la Ley Notarial Reformada por D.S. No. 2.386, publicado en el R.O. Num 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE que las fotocopias que anteceden son exactas y conformes de los documentos que se me han exhibido de *10* fojas útiles. Fotocopias con la diligencia respectiva se incorporará en el Libro de Diligencias que al efecto se lleva en la Notaría a mi cargo.
Guayaquil, **21 AGO. 2006**

.....
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
En FE PÚBLICA

